



E/ 149

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **17 AGO 2015**

VISTO: estos antecedentes relacionados con la contratación de cuatro becarios por parte de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua;

RESULTANDO: I) que, existe disponibilidad de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación;

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;

III) que por Resoluciones de la Secretaría de Presidencia de la República "SP/295" de 17 de setiembre de 2014 y "SP/298" de 13 de octubre de 2014, dictadas en ejercicio de atribuciones delegadas y por la Resolución de la Presidencia de la República P/218 de 27 de abril de 2015 por ser modificativa de las resoluciones allí citadas, se procedió al Llamado público y abierto para la contratación de seis (6) estudiantes de Ingeniería Mecánica o Ingeniería Química o Ingeniería Eléctrica para desempeñar tareas de asistentes a los Departamentos vinculados a Energía de la Unidad Ejecutora 006 "Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) del Inciso 02 "Presidencia de la República", mediante la modalidad de becario;

IV) que el Tribunal de Concurso se pronunció, quedando constancia de ello en el Acta Nº 4 Fallo Final complementaria, de fecha 18 de diciembre de 2014;

V) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuenta con la homologación del Jearca del Inciso, según Resolución de Presidencia de la República "P/218" de 27 de abril de 2015;

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a las etapas y garantías del proceso de reclutamiento y selección establecidos en las bases del llamado y normativas vigentes;

II) que, algunos postulantes desistieron, quedando en definitiva las cuatro personas que hoy se designan, los que han acreditado estar en condiciones de celebrar el respectivo contrato;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decreto N° 54/011 de 7 de febrero de 2011, Decreto N° 223/013 de 1° de agosto de 2013;

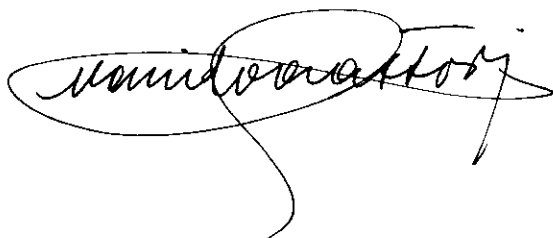
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

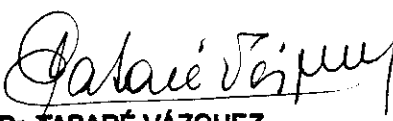
RESUELVE:

1°.- Autorízase a la Unidad Ejecutora 006 "Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua" (URSEA) del Inciso 02 "Presidencia de la República", a contratar a las siguientes personas: a) **María Clara Martínez Soto**, documento de identidad N° 3.830.929-2; b) **Gastón Fernando Cortizo Pellatón**, documento de identidad N° 4.536.890-6; c) **Lucía Paula Romeo Cardeillac**, documento de identidad N° 4.412.496-9 y d) **Gastón Barboza Lozano**, documento de identidad N° 5.207.180-3 en régimen de becarios previsto por los artículos citados precedentemente, para desempeñar tareas de asistentes en los Departamentos vinculados a Energía, por el término de dieciocho meses, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor y una remuneración de 4 BPC (cuatro bases de prestaciones y contribuciones) nominales para cada uno de ellos.

2°.- Notifíquese a los interesados y procédase a las firmas de los contratos respectivos, autorizando al Presidente y/o Vicepresidente de URSEA, indistintamente, para suscribirlos.

3°.- Regístrese el contrato que se otorgue y suscriba, en el Registro de Vínculos con el Estado.




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020



Montevideo, 17 de julio de 2015.

División Presupuesto

Dpto. Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo

REFERENCIA: Exp. 659/2014– Presidencia de la República

GESTIONANTE: Martínez, María y otros.

ASUNTO: Gestión formulada por la Unidad Ejecutora 006 “Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua”, con el propósito de contratar seis Becarios en el régimen establecido en el artículo 51 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y su Decreto Reglamentario N° 54/011, de 7 de febrero de 2011, Decreto N° 223/2013 de 1° de agosto de 2013.

ANÁLISIS: I) la contratación se propone por el término de dieciocho meses, con una retribución nominal equivalente a 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones) mensuales a valores vigentes a 1° de enero de 2015.

II) de acuerdo con los antecedentes, el costo de la misma será atendido con cargo al objeto del gasto 057/000 “Becas de trabajo y pasantías” para lo cual se verificó la existencia de crédito disponible.

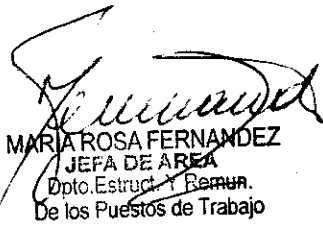
III) En cuanto al proyecto de resolución que luce a fs. 134, se destaca que en el VISTO, se especifica “Estos antecedentes relacionados con la contratación de un becario....”

La cantidad de personas que se pretenden contratar en la modalidad de Becario, son cuatro.

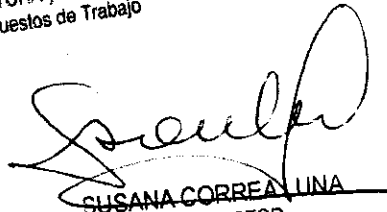


DICTAMEN: Con respecto al proyecto de resolución que figura a fs. 134, subsanada la observación del punto III) del ASUNTO, estaría en condiciones de ser aprobado.

DESTINO: Presidencia de la República – Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua


MARIA ROSA FERNANDEZ
JEFA DE AREA
Dpto. Estruct. y Remun.
De los Puestos de Trabajo


Srta. ADRIANA MANGINO
DIRECTOR
DPTO. ESTRUCTURA y REMUNERACION
de los Puestos de Trabajo


SUSANA CORREA LINA
SUB DIRECTOR
DIVISION PRESUPUESTO

Contaduría
General de
la Nación **CGN**

Nº Expediente 2014/653

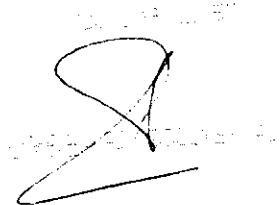
Folios 136

Firma 24

Contrafirma

21/7/15

Contaduría G. de la Nación
Por delegación de la Direc. Gral.
según Resolución de 25/6/2010


Susana
Correa Lina

